



**ORD.** :141-2020  
**MATERIA** : Instruye lo que indica.  
**ADJ.** : No Hay.  
Concepción, 29 de mayo de 2020

**A** : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE** : SR. MAURICIO VERGARA CANGAS  
DIRECTOR JURÍDICO  
CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

De mi consideración:

Junto con saludarles cordialmente, en el contexto de la crisis sanitaria por la cual atraviesa nuestro país en la actualidad y por razones de buen Servicio, vengo en instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, con el objeto de conciliar, por una parte, la seguridad de nuestros/as funcionarios/as durante el período de pandemia, concretamente de nuestros/as receptores/as institucionales y, por otra, la necesaria continuidad que debe darse a nuestro Servicio, solicito a UD. oficiar a los Conservadores de Bienes Raíces, Notarios Públicos y Archiveros Judiciales de vuestra jurisdicción, en los siguientes términos:
  - a) *Que, el artículo 11 del Acta N° 53-2020 de la Corte Suprema, señala: Reorganización de labores. “Las Cortes de Apelaciones respectivas establecerán mecanismos para su labor jurisdiccional y la de los tribunales que pertenezcan a su jurisdicción, conozca rápida y prioritariamente de las siguientes materias:*
    - a.- *Solicitudes de medidas urgentes por riesgo a la vida o la salud de las personas.*
    - b.- *Acciones por violencia intrafamiliar o por violencia de género.*
    - c.- *Acciones de amparo y protección.*
    - d.- *Las que puedan estar relacionadas con cautela de derechos fundamentales”.*
  - b) *Que, a su vez, el artículo 20 del Acta 53 de la Corte Suprema, señala la extensión de la normativa a los auxiliares de la Administración de Justicia al prescribir: “Los auxiliares de la Administración de Justicia, entre otros, Conservadores, Notarios, Archiveros y Receptores Judiciales, se regirán por estas disposiciones, en cuanto les sean aplicables, durante el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria. Asimismo, procurarán concentrar sus esfuerzos en minimizar los riesgos para los derechos fundamentales que implica la situación sanitaria vigente”.*
  - c) *Que, cabe agregar, que los tribunales de justicia han continuado dictando resoluciones en las causas que patrocina nuestra institución y que es necesario diligenciar, como, por ejemplo, anotación, inscripción o subinscripción de prohibiciones, de embargos, de sentencias, etc., las que deben ser anotadas, inscritas o subinscritas en los registros que llevan los Conservadores de Bienes Raíces, Notarios Públicos y Archiveros Judiciales. Ello, sin perjuicio de otro tipo de trámites o diligencias extrajudiciales que es necesario anotar, inscribir o subinscribir al margen de los registros que se*

*llevan por dichos Auxiliares de la Administración de Justicia y que deben ser llevadas a efecto por nuestros/as receptores/as institucionales.*

- d) *Que, por lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20 del Acta 53-2020 de la Corte Suprema de Justicia, en lo relativo a minimizar los riesgos para los derechos fundamentales de los/as receptores/as judiciales de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en los casos mencionados precedentemente, solicito se autorice que las notificaciones y actuaciones que se deban practicarse ante UD. por parte de aquellos/as, se puedan realizar mediante los correos electrónicos institucionales que se establezcan al efecto.*
- e) *Que, lo anterior, también permitirá dar respuesta oportuna a constantes requerimientos de usuarios/as respecto del resultado de sus causas o casos.*
- 2) Que, les solicito que lo anterior sea ejecutado a la mayor brevedad posible.
- Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
MAURICIO VERGARA CANGA  
DIRECTOR JURÍDICO  
CAJ BIO BÍO



MVC/vcc

**Distribución:**

- Director Regional (I) Ñuble
- Director Regional Araucanía
- Director Regional (S) Los Ríos
- Directora Regional (S) Los Lagos
- Director Regional Aysén
- Jefe de la Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Abogado Jefe Provincial Concepción
- Abogada Jefa Provincial Biobío
- Abogado Jefe Provincial Arauco
- Copia Jefa de la Unidad de Prevención de Conflictos y Difusión de Derechos
- Copia Jefa de la Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- Copia SR. Director General (S)
- Copia Encargada de Transparencia Activa y Jefa de Capacitación
- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- Copia Auditor Interno
- Archivo Dirección Jurídica